

PRESENTACIÓN: SUMAR ESFUERZOS PARA ROBUSTECER A NUESTRO ESTADO DE DERECHO DEMOCRÁTICO

Las generaciones hacedoras de la Independencia, la Reforma y la Revolución tuvieron el propósito común de hacer de México un Estado de derecho, es decir, un Estado en el cual el ejercicio del poder se encuentre subordinado al derecho, un Estado en el que gobiernen las leyes y no los hombres o, si se prefiere, un Estado en el que gobiernen los hombres con apego a las leyes. Pero el propósito de configurar un Estado de derecho no se agota ni en un momento, ni con la expedición de las leyes constitucionales, sino que implica un proceso normativo que se proyecta a través del tiempo, y que se vertebra por medio de la elaboración de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que en conjunto integran al derecho positivo.

También ha sido un propósito reiterado a través de nuestra historia constitucional configurar a México como una república, democrática, representativa, federal y presidencial, organizada con apego a los principios de soberanía popular, separación de poderes y separación del Estado de las iglesias y en la cual los derechos del hombre o garantías individuales, los derechos sociales o garantías sociales y los derechos políticos o ciudadanos precisan las finalidades que se pretenden alcanzar.

Con base en estas consideraciones se puede decir que la consolidación de un régimen democrático y la consolidación del Estado de derecho se implican y se presuponen recíprocamente y que en la realización de estos propósitos reviste una importancia capital el derecho electoral, toda vez que es con apoyo en este derecho como se deben resolver los problemas que se plantean en torno a la legitimación de los poderes políticos, en su calidad de órganos de expresión necesaria y continua del Estado, así como la legalidad de los actos y resoluciones de los organismos electorales que intervienen en el proceso electoral.

De conformidad con estas ideas, a través del presente estudio me propongo explicitar la manera y términos como se han venido delineando y configurando las bases constitucionales con apego a las cuales se conforma nuestro derecho electoral y sistema político electoral vigente.

En la realización de este estudio, parto de la consideración de que cada uno de los avances alcanzado en materia electoral debe ser entendido, no en forma aislada, sino como resultado de un movimiento proyectado en el tiempo, es decir, cada avance debe ser entendido como una pincelada más en el diseño de nuestro perfil constitucional.

Con apego a este planteamiento se puede decir que nuestro derecho positivo electoral se vertebra en torno a los principios constitucionales que contienen las decisiones políticas y jurídicas fundamentales en materia electoral; se articula a través de las disposiciones contenidas en las leyes reglamentarias y se concretiza por medio de los acuerdos que en uso de sus facultades emite la autoridad administrativa electoral, así como a través de los criterios de interpretación obligatoria que adopte la autoridad jurisdiccional electoral.

Ahora bien, del análisis que se haga de las disposiciones constitucionales que conforman a nuestro sistema democrático se desprende que para consolidar a nuestro Estado de derecho resulta esencial que todos asumamos de manera plena la responsabilidad que nuestra Ley Suprema nos ha confiado.

Al Ejecutivo le corresponde la responsabilidad de hacer respetar las instituciones de la República y traducir nuestras decisiones políticas y jurídicas fundamentales en actos concretos y cotidianos de gobierno, debiendo actuar en todo momento con apego a la ley.

A los representantes populares que integran al Poder Legislativo les corresponde la responsabilidad de procurar que las leyes respondan en todo tiempo satisfactoriamente a la realidad que pretendan regular, teniendo presente que una ley genera una atmósfera favorable para su cumplimiento cuando facilita una regulación racional de la vida en sociedad, pero que provoca su rechazo cuando en lugar de coadyuvar a solucionar problemas, los origina.

A los órganos jurisdiccionales les corresponde comprometer su mejor esfuerzo a efecto de crear un ambiente de seguridad jurídica dentro de la cual toda persona cuente con los medios necesarios para hacer respetar sus derechos en el marco institucional y no a través de corredores laterales o por la vía de la violencia. Al ejercer esta responsabilidad, jueces y

magistrados deben tener presente que pocas cosas ofenden tanto a la conciencia ciudadana como una administración tardía, deficiente o parcial de la justicia.

A los partidos políticos les corresponde fomentar la educación política de la ciudadanía, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y facilitar el acceso de los ciudadanos al poder, de conformidad con sus respectivas declaraciones de principios, programas de acción y estatutos.

Ahora bien, el propósito de hacer de la democracia una realidad cotidiana cada vez más plena parte del supuesto de que las minorías deben acatar la voluntad mayoritaria, ya que en un sistema democrático sólo la mayoría puede decidir, pero también supone que la mayoría respete los derechos de las minorías y se abstenga de realizar cualquier tipo de actos que impidan a las minorías convertirse en mayoría.

Como corolario de este principio se puede afirmar que la mayoría que atenta contra los derechos de las minorías atenta contra la democracia y, a su vez, que la minoría que atenta contra la mayoría o contra otra minoría, atenta en contra de su propia existencia.

Asimismo, en la consolidación del Estado de derecho democrático, la tolerancia política reviste una importancia fundamental, ya que se debe partir de la consideración de que si bien todos tenemos razones, nadie puede pretender monopolizar la razón.

Con apego a estos principios y toda vez que el respeto al pluralismo es prueba elocuente del carácter democrático de un régimen, ante cualquier manifestación intolerante los demócratas deben asumir una postura de firmeza democrática y no responder a actitudes intolerantes con intransigencia, sino con más y mejor democracia.

En este mismo orden de ideas, resulta claro que para consolidar a un régimen democrático, se requiere del concurso de todos los grupos políticos, los cuales deben privilegiar la búsqueda de coincidencias en el marco de sus naturales discrepancias ya que cuando una fuerza política se propone excluir a sus enemigos, en realidad estará preparando el terreno para que florezcan regímenes dictatoriales.

Finalmente, al cuerpo ciudadano le corresponde desempeñar las funciones electorales y los cargos de representación popular que se le confían, así como votar en las consultas electorales, ya que mediante el sufragio, los ciudadanos además de elegir a sus representantes, participan en la conformación de los poderes públicos, escogen un programa políti-

co a través del cual desean que se gobierne al país y refrendan, confirman y actualizan la decisión de que la democracia debe ser la norma básica de gobierno; en cambio, no votar significa, en unos casos, menosprecio por los derechos políticos, y en otros, indiferencia por las formas de gobierno.

Resulta claro que la consolidación de nuestro Estado de derecho y régimen democrático serán una realidad si todos defendemos nuestros derechos con energía, si todos asumimos nuestras obligaciones y responsabilidades, si todos respetamos la ley y debatimos nuestras ideas y proyectos en forma abierta, libre y franca.

Consecuentemente, si queremos mejorar nuestras prácticas democráticas, debemos precisar a través de los canales institucionales las decisiones políticas y jurídicas fundamentales con apego a las cuales se debe orientar, regular y conducir la vida en sociedad y dirimir nuestras diferencias en el marco institucional que se ha dado la República.

Con base en las consideraciones anteriores se puede decir, siguiendo las ideas de Maurice Hauriou y Mario de la Cueva, que la responsabilidad del gobierno en esta nueva etapa radica en procurar, mediante un ejercicio racional de poder, un equilibrio entre orden y libertad, entre las fuerzas de resistencia al cambio y las fuerzas transformadoras, entre el pasado y el presente, para de esta forma evitar las puertas falsas que representan en sí mismas la dictadura y la anarquía, ya que su configuración significaría el fin de nuestro régimen democrático constitucional.